

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.295/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

"Decreto: Debiéndose proceder a la firma del "Convenio entre el Colegio de Arquitectos de Córdoba, la Excm. Diputación de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para implantar la descarga electrónica de los trabajos profesionales visados

por dicho Colegio" en el día de hoy, en la Excm. Diputación Provincial, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente he resuelto:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en doña Ana María Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 9 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.